

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 4

**ORDEN DE SERVICIO No. 12 AL CONTRATO 202100120**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091116 DE 2021
<b>PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	30/06/2022
<b>CONTRATO No:</b>	202100120
<b>CLASE:</b>	Contrato marco
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPURENT S.A.S
<b>NIT:</b>	800.015.163-1
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Hasta el 30 de junio de 2022
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:</b>	16/06/2021
<b>VALOR CONTRATO MARCO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Compraventa de equipos tecnológicos y accesorios requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 12:</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 15 de mayo de 2022.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 12:</b>	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$4.661.824) IVA incluido

La presente constituye la Orden de Servicio No. 12 al Contrato Marco 202100120, cuyo objeto es "Compraventa de equipos tecnológicos y accesorios requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín", previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del contrato Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a "Compraventa de equipos tecnológicos y accesorios requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín", para lo cual deberá atender el siguiente requerimiento:

ítem	REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	SUBTOTAL
1	Tóner de creación de imágenes HP Laserjet 19A	1	\$312.059	\$59.291	\$371.350	\$371.350
2	Tóner de Kyosera kit black TK-3162	8	\$317.918	\$60.404	\$378.322	\$3.026.579

gm

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 4

ítem	REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	SUBTOTAL
3	Diademas Logitech H-390 USB	3	\$164.532	\$31.261	\$195.793	\$587.379
4	Quemadores para DVD tipo extraíble	4	\$142.125	\$27.004	\$169.129	\$676.515
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$4.661.824</b>

**Garantía comercial:** los accesorios que a continuación se relacionan deberán estar amparados por la siguiente garantía comercial:

EQUIPO	PLAZO DE GARANTÍA	AMPAROS
Diademas Logitech H-390 USB	1 año	Defectos de fabricación
Quemadores para DVD tipo extraíble	6 meses	

**Entregas parciales:** para la presente orden de servicio se aceptan entregas parciales, los plazos máximos de entrega para los ítems requeridos son los siguientes:

ÍTEM	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Tóner de creación de imágenes HP Laserjet 19A	3 días hábiles
Tóner de Kyosera kit black TK-3162	3 días hábiles
Diademas Logitech H-390 USB	30 días calendario
Quemadores para DVD tipo extraíble	3 días hábiles

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$4.661.824) IVA incluido

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600091116 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000419
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000462
Centro de costos:	32052
Rubro al presupuesto:	23202010040004-0/4529001
Descripción al Rubro:	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Requerimiento No.:	2021108371

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.12



	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 3 de 4

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, suscrito con el Municipio de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 15 de mayo de 2022.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202100120. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 4 de 4

constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202100120 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el primero (1) de abril de 2022.

ESU

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

CONTRATISTA

  
**JOSÉ PABLO ARRIOLA LÓPEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez – Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.